

Cerro Sombrero, 02 de enero de 2007.-

NUM. **002/(SECCION B)**

VISTOS :

- 1) El proyecto construcción del Relleno Sanitario Manual en cerro Sombrero.
- 2) El Presupuesto Municipal de Gestión año 2007.
- 3) La necesidad de contar con un vertedero y velar por el aseo y ornato de la comunidad mientras se concrete el proyecto de la construcción del relleno Sanitario Manual.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 22 de Noviembre del 2004, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Arriendo entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y el Sr. Miguel Bahamonde Ojeda RUT 8.230.639-0, por 6.298 metros cuadrados de terreno ubicado en el Lote 57 - A del Plano 13 de la estancia "Libertad", con el fin de utilizarlo como vertedero municipal, de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

2º PAGUESE a la persona nombrada un monto mensual de 1.000.000 (un millón de pesos) exento de IVA, de acuerdo a lo indicado en el Art. 4º del Contrato, con cargo al Subtitulo 22 Item 20 Asignación 003 Convenio por Servicio de Aseo del Presupuesto Municipal año 2007.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Unidades de Finanzas, Tesorería Municipal y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal


RICARDO OLEA CELSI
Alcalde